



Instituto Provincial  
de la Vivienda



## NOTA ACLARATORIA N°1

**REF: CONCURSO PÚBLICO EX-2022-04268228- -GDEMZA-IPV**  
**OBRA: LOTEO UOCRA LOTES CON SERVICIO Y PROVISIÓN**  
**DE TERRENO 150 LOTES**

***En respuesta a consultas realizadas, se dice:***

**PREGUNTA 1:**

El pliego habla de un máximo ofrecimiento de 150 lotes, dado que el terreno que se va a ofrecer para la Licitación corresponde a un Proyecto ya aprobado por el Municipio de Maipú con 160 Lotes, mi duda planteada es si se puede ofertar por parte de la Empresa, fuera de la oferta oficial, el excedente de lotes como una **VARIANTE ALTERNATIVA** indicando el porcentual en más o menos respecto de la Oferta Oficial.

**RESPUESTA 1:**

Se deberá presentar la Oferta Básica con los requerimientos de la licitación, es decir 150 lotes y una Oferta Variante con los 160 lotes.

**PREGUNTA 2:**

En el pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de Urbanización en el apartado del índice habla de ejecución de Veredas y Puentes Peatonales, entre paréntesis figura **NO CORRESPONDE**. Sin embargo en el posterior desarrollo de los distintos ítems, en el apartado de Veredas y Puentes Peatonales detalla la ejecución de los mismos, la duda es si hay o no que presupuestar los 2 ítem dado la ambigüedad que se advierte en el texto del pliego.

**RESPUESTA 2:**

Si corresponde la ejecución de veredas y puentes peatonales.

**PREGUNTA 3:**

En el caso de que las obras de urbanización se encuentren completadas en un 100% ¿Cómo se realiza la discriminación solicitada de los Artículos mencionados anteriormente respecto a códigos, ítems y normativa de confección?

**RESPUESTA 3:**

Cuando las obras de urbanización y/o infraestructura se encuentren completadas en un 100%, el oferente en la licitación deberá presentar toda la documentación que lo acredite. Si el proyecto es preseleccionado y previo a la adjudicación, la Administración podrá solicitar pruebas que garanticen el funcionamiento de los servicios, en estos casos estas pruebas que se soliciten correrán por cargo de la Oferente y serán lo que la Administración considere necesarios. El combustible tiempo de realización de pruebas y aceptación de las obras realizadas demandan un tiempo que deberán ser considerados en la oferta.



Instituto Provincial  
de la Vivienda



**PREGUNTA 4:**

En el caso de que las obras de urbanización se encuentren completadas en un 100% ¿Cómo se realiza la presentación de los mencionados Literales? Ya que no habría Plan de Trabajo, Curva de Inversión, Curva de avance Físico y Presupuesto por Rubros.

**RESPUESTA 4:**

Cuando las obras de urbanización y/o infraestructura se encuentren completadas en un 100% el oferente deberá cotizar la obra por un valor total incluyendo todo lo indicado en la licitación. Quedará exceptuado de la presentación del Plan de Trabajo, Curva de Inversión y Curva de Avance Físico.

Mendoza, 17 de Agosto de 2022.

  
ARQ. MARIA MARTA ONTANILLA  
PRESIDENTE  
Honorable Directorio  
Instituto Provincial de la Vivienda